

En Shushufindi-67 la Corte pudo observar pruebas de un reciente derrame de petróleo, así como la forma negligente con la que PETROECUADOR opera sus instalaciones

La razón es el pobre mantenimiento a las instalaciones de la industria

NUEVA LOJA, Ecuador, 9 de marzo, 2005 - El día de hoy la Corte, los abogados de las partes y los vecinos que habitan en las cercanías del pozo Shushufindi-67 fueron testigos de la forma incorrecta en que PETROECUADOR maneja sus instalaciones petroleras; cuando el abogado de ChevronTexaco mostró los restos de un derrame de petróleo reciente en el área, simplemente cubierto con arena y sin que se retire el material contaminante derramado, como consecuencia de una mala operación de las instalaciones del cabezal del pozo.

Mientras los asistentes observaban petróleo fresco contenido en el interior de una cubeta de emergencia, el cual no había sido evacuado y trasladado hacia una estación de producción, para evitar que se desborde y contamine el área a su alrededor, Adolfo Callejas, abogado de ChevronTexaco, señaló a ambos hechos como ejemplos de la mala operación y la falta de mantenimiento que PETROECUADOR le da a sus instalaciones.

Entre los puntos más importantes:

- Texaco Petroleum Company (Texpet) remedió una piscina de petróleo en Shushufindi-67, en agosto de 1996, en concordancia con el Plan de Remediación acordado con el Gobierno del Ecuador. Frente a la piscina, hoy en día cubierta de vegetación propia de la zona, Adolfo Callejas, abogado de ChevronTexaco recordó al Presidente de la Corte que pese a ser esta una inspección solicitada por los demandantes, entre las pruebas presentadas por ellos mismos para efectos del juicio consta un documento, a fojas 572, en el cual se manifiesta que la piscina 1 está "remediada bien".
- Durante el recorrido Callejas mostró a la Corte evidencia sobre dos cambios de tubería realizados en un conjunto de tuberías de recolección de crudo que transportan petróleo a la Estación Sacha Central, los cuales corren paralelos a Shushufindi-67 y pasan sobre un estero aledaño al pozo. El abogado de la compañía responsabilizó a PETROECUADOR por cualquier resto de contaminación ambiental y del agua del estero que se haya producido como consecuencia de los cambios en las tuberías.
- El abogado de ChevronTexaco también aprovechó la oportunidad para referirse a los problemas relacionados con la falta de infraestructura sanitaria en la zona, y la presencia de bacterias en las fuentes de agua de uso doméstico, que afectan la salud de quienes la consumen. Con el fin de determinar que la contaminación del agua consumida por los habitantes de la zona se debe a la presencia de contaminantes orgánicos y no a la presencia de hidrocarburos, el abogado de la compañía solicitó a la Corte disponer que los peritos, de ambas partes, tomen muestras del agua de los pozos, corrientes y manantiales que sirven para el consumo de agua de las viviendas cercanas.
- Adicionalmente, Callejas recordó al Juez que los demandantes no han incluido en ninguno de sus informes técnicos, presentados ante la Corte, los resultados de los análisis de las muestras de agua, solicitados durante las 18 inspecciones conducidas hasta el momento, al contrario de ChevronTexaco.

ChevronTexaco se está defendiendo en un juicio promovido por abogados estadounidenses, quienes alegan daños ambientales y de salud provocados por Texpet, socio minoritario del consorcio con Petroecuador. Texpet terminó sus operaciones en 1990 y concluyó sus actividades petroleras en el país en 1992, mientras Petroecuador ha sido el único dueño durante

los últimos 13 años y operador de los campos por los últimos 15. La inspección de hoy fue la número 19 de una serie de 122 inspecciones que la Corte empezó en agosto del 2004.

Información adicional sobre las inspecciones judiciales, y las imágenes correspondientes a la inspección de hoy pueden ser encontradas en: www.texaco.com/sitelets/ecuador/es Para mayor información pueden comunicarse con Ilka Andino (09-9806810) o Paul Briz ((09-8027828).